



ALUMNOS VISITANTES

Alumnos que pueden formalizarla

La matrícula de alumnos visitantes es una modalidad de matrícula para alumnos extranjeros con estudios de nivel universitario y para alumnos españoles ya titulados.

Requisitos y plazos

Los alumnos podrán matricularse en cuantas asignaturas deseen de las que formen el Plan de Estudios de las titulaciones impartidas en el Centro, **excepto en asignaturas de primer curso**, y siempre de acuerdo con las disponibilidades docentes y materiales del Centro.

La solicitud **de preinscripción de matrícula** se dirigirá a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad antes del inicio de cada cuatrimestre (15 septiembre/31 enero). Estudiadas las solicitudes se comunicará a los seleccionados su admisión, debiendo formalizar sus matrículas antes de 31 de octubre para el primer cuatrimestre, y antes del 15 de marzo en el segundo cuatrimestre.

Las solicitudes, que se realizarán en castellano habrán de acompañarse de la siguiente documentación.

- 1.- Carta de motivación, indicando cuatrimestre que desea cursar.
- 2.- Currículum vitae
- 3.- Fotocopia del pasaporte o DNI, en su caso.
- 4.- Una fotografía
- 5.- Certificación Académica de los estudios universitarios cursados o de estar matriculado en el curso solicitado en una Universidad extranjera.
- 6.- Certificación emitida por una Institución académica o Institución especializada oficial del adecuado conocimiento de la lengua española, o certificado de haber superado el examen de español en la Universidad de Sevilla

Quienes hagan esta modalidad de matrícula abonarán los precios públicos correspondientes al curso académico en que se matriculen

Certificaciones

La matrícula de alumnos visitantes no tendrán validez académica oficial en el territorio español.

No obstante, una vez finalizados el curso, los alumnos podrán solicitar, previo abono de las tasas correspondientes, en la Secretaría



del Centro, un Certificado de Aprovechamiento, con expresión de la calificación obtenida, si se han examinado, o un Certificado de Asistencia, en caso contrario.

No podrán concurrir a examen quienes no permanezcan en la Universidad durante todo el curso, si la asignatura es anual, o todo el cuatrimestre, si la asignatura es cuatrimestral.